

**ACUERDO No. 195-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Externos. Punto número cuatro punto diez: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-13/2011-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTAN”;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI, licenciado Andrés Rodas Gómez, y por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 14 de noviembre de 2013, se suscribió el contrato número CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, con el Consorcio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V., para la EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN. Que por tratarse de un contrato cuyo plazo es mayor de un período fiscal, se hace necesario establecer la provisión presupuestaria para cada uno de los Ejercicios Fiscales que comprende el contrato. Para el año 2015, dicho contrato fue modificado según Acuerdo de Consejo Directivo N° 28-CNR/2015, tal como se regula en la cláusula Tercera CONDICIÓN SUSPENSIVA del referido contrato, siendo necesario realizar nueva modificación para el año 2016. Que la Unidad Financiera Institucional según Memorando número UFI-771/2015, ha otorgado una Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para este año por el monto de \$5,306,950.40;
- II) Que según memorando N° UCP-UC/477/2015, la Administradora del referido Contrato, solicita a la UACI, se gestione la Resolución Modificativa del contrato correspondiente a la asignación presupuestaria para el año 2016, por un monto de \$5,306,950.40, que comprende \$4,696,416.28 con fondos del préstamo número 1888 del BCIE y \$610,534.12 con fondos propios. De conformidad a lo anteriormente expresado, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, con base en los artículo 82 Bis letra g) y 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; Cláusula Tercera del Contrato N° CNP-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, suscrito entre el Centro Nacional de Registros –CNR- y el Consorcio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; y al Acuerdo de Consejo Directivo N° 172-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre de ese año: a) Aprobar la modificación de la Cláusula Tercera “CONDICIÓN SUSPENSIVA”, del contrato N° CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, en el sentido que para el año 2016 se cuenta con una disponibilidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,306,950.40), que comprende fondos del préstamo número 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,696,416.28), y fondos de Contrapartida, por un monto de

SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$610,534.12); y b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que se suscriba el documento de Modificativa del Contrato y haga del conocimiento del BCIE, la modificativa del contrato acordada;

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y con base en los artículos 6 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica; 82 Bis letra g) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; Cláusula Tercera del Contrato N° CNP-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, suscrito entre el Centro Nacional de Registros –CNR- y el Consorcio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; y al Acuerdo de Consejo Directivo N° 172-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre de ese año,

**ACUERDA: I)** aprobar la modificación de la Cláusula Tercera “CONDICIÓN SUSPENSIVA”, del CONTRATO N° CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-13/2011-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTAN”, suscrito el 14 de noviembre de 2013 entre el Centro Nacional de Registros -CNR- y el Consorcio TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; en el sentido que para el año 2016, se cuenta con una disponibilidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,306,950.40), que comprende fondos del préstamo número 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$4,696,416.28), y fondos de Contrapartida, por un monto de SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$610,534.12); y **II)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que se suscriba el documento de Modificativa del Contrato y haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, esta modificativa del contrato acordada. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-

Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

